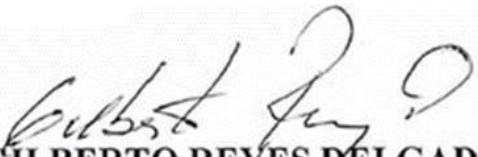


Proceso No. 2019-354

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 9 de diciembre de 2021

Conforme se solicita y con fundamento en lo previsto en el art. 92 Del C. G. el P., se autoriza el retiro de la demanda, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No. 083 hoy 10 de
diciembre de 2021
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ*